HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA
Año del 50º aniversario del escudo de Piedra del Águila
1974 – 07 de febrero – 2024

DECLARACIÓN Nº 305/24

VISTO:
La declaración del 24 de marzo de cada año como Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia; y

CONSIDERANDO:
Que este día ha sido instituido en conmemoración de la instauración de la dictadura militar el 24 de marzo de 1976 y tiene como fin homenajear a todas las personas que sufrieron persecuciones, encarcelamientos, muerte o desaparición durante la represión llevada a cabo por dicho proceso y la consecuente ruptura del orden constitucional y violación de los derechos humanos;

Que la memoria se convierte en una de las formas de reparación que tiene el Estado por obligación para con las víctimas y la sociedad, para ampliar el reconocimiento del pasado como parte de la identidad generacional, social e institucional en el presente, de la que forman parte los miles de argentinos desaparecidos como consecuencia del terrorismo de Estado instaurado nefastamente en el año 1976;

Que en a gosto del 2002, el Congreso de la Nación dictó la Ley Nacional 25.633, creando el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia;

Que la necesidad del avance en los "juicios por la verdad" que se tramitan en distintos juzgados del territorio nacional y el pedido expreso efectuado por la Legislatura Provincial, son hechos que hacen de la memoria una bandera que nos enorgullece enarbolar, renunciando de esta forma al olvido;

Que, al conmemorarse cuarenta y ocho años de la instauración de la última dictadura militar, este Cuerpo Legislativo estima oportuno pronunciarse al respecto;

Que el proyecto de Declaración, presentado por los bloques de la Unión de los Neuquinos y el Frente de Todos, y tratado en la Comisión de Desarrollo Social, Salud Comunitaria, Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Culto, obtuvo el voto favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

DECLARA

ARTÍCULO 1º: De interés de este Cuerpo Legislativo la necesidad de reafirmar a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional, en esta nueva conmemoración del infame golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, nuestro compromiso indeclinable de continuar la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia, como herramienta fundamental de defensa de la democracia como sistema de gobierno y como estilo de vida; y para honrar a los mártires, desaparecidos y ex presos políticos con un definitivo "Nunca Más".----------

ARTÍCULO 2º: El reconocimiento de este Concejo Deliberante a todas las personas que sufrieron persecuciones, encarcelamientos, torturas, muerte o desaparición durante la represión llevada a cabo por el terrorismo de Estado.----------

ARTÍCULO 3°: Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios para izar a media asta la Bandera Nacional en los edificios públicos municipales el 24 de marzo.----------

ARTÍCULO 4°: La presente Declaración será firmada por el Presidente y la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; dése amplia difusión; regístrese; y, oportunamente, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

MARÍA ELENA IBARRA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL ÁGUILA

SERGIO ANDRES EPULLAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila